

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 200013105001201500167010
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAIDER ANTONIO MENDOZA
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Valledupar, 21 de marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 200013105 001 2015 00167 01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAIDER ANTONIO MENDOZA
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Valledupar, 21 de marzo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 30 de julio de 2018.

Fijense como agencias en derecho la suma de \$2.254.560 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 18-87 del 26 de junio del 2003, atendiendo la duración del proceso y la gestión adelantada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

